



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12286

Jueves 24 de Septiembre de 2015

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

RESOLUCION

Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos
Año 2015 - Res. Nº XXIII-63 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2015 - Res. Nº V-243, V-247, 300 a 303 2-3
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte
Año 2015 - Res. Nº II-144 a II-146 3
Ministerio de Educación
Año 2015 - Res. Nº XIII-445 a XIII-451 4-5
Instituto Provincial del Agua
Año 2015 - Res. Nº XXVI-16 y 108 5
Fiscalía de Estado
Año 2015 - Res. Nº VI-13 5

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2015 - Res. Conj. Nº II-147 y V-249 5-6

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2015 - Disp. Nº 79 y 80 6
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2015 - Disp. Nº 148 a 150, 152 y 153 6-7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCION

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

Resolución N° XXIII-63

Rawson, 14 de Septiembre de 2015

VISTO

El Expediente N° 000517/15-MDTySP; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas N° 45 del Expediente citado en el Visto, la señora Ministro de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos indica instruir sumario administrativo a los hechos ocurridos en la Subsecretaría de Bosques, dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores productivos;

Que en virtud de la aparente irregularidad, corresponde tramitar la confección del acto administrativo por el cual ordene iniciar Sumario Administrativo a efectos de que la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, proceda a instalar el procedimiento a fin de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder al y/o los agentes intervinientes en el hecho denunciado;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo, a fin de investigar los hechos descriptos en los Considerandos de la presente y deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder.-

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno a efectos de la instrucción sumarial.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Bosques.-

Artículo 4°.- Regístrese por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, vuelva al Organismo oficiante para su posterior trámite y cumplido ARCHIVÉSE.

Mgtr. GABRIELADUFOUR

Ministro de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos

Ing. Ftal. HERNAN P. COLOMB
Subsecretario de Bosques

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-243

07-09-15

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al presente acto conforme lo dispuesto en el inciso 3) del Artículo 32° de la ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Reconocer la ampliación de la licencia por Atención Familiar establecida en el Artículo 89° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, con goce íntegro de sus haberes, por el término de ciento veinte (120) días; a favor de la agente FIGUEROA, Sandra Ivana (M.I. N° 17.536.692 - Clase 1966) quien revista en el cargo Jefe de Departamento Administrativo - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria con asiento de funciones en la Mesa General de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, de los cuales usufructuó treinta y tres (33) días de manera alternada, restándole ochenta y siete (87) días cubiertos bajo el artículo antes mencionado, conforme lo establece el Artículo 1° del Decreto N° 629/09.-

Res. N° V-247

10-09-15

Artículo 1°.- OTORGAR por razones humanitarias, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 10° Apartado 2). Anexo I del Decreto N° 2005/91, por enfermedad de larga evolución con goce íntegro de sus haberes, a partir del 12 de febrero de 2013 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días inclusive, a la agente Rosa Magali MANCILLA (M.I. N° 14.540.009 - Clase 1961) Cargo Preceptora - Categoría 3-A - Ley I N° 114 con cuarenta y cuatro horas semanales de labor, con funciones en el Centro de Acción Familiar «Los Grillitos» dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, conforme lo establece en el Artículo 1° del Decreto N° 629/09.-

Res. N° 300

17-09-15

Artículo 1°.- FÍJASE el cupo mensual de «TICKETS PATAGONIA - Combustible» emitidos por el Banco del Chubut S.A., asignado a la Asesoría General de Gobierno en la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.400,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 24 - Actividad 1 - Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.

Res. N° 301

17-09-15

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el artículo 2° de la Resolución N° 262/15-M.C.G., el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO TREINTAY TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 133.750,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 9 - Inciso 4.1.2. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.»

Res. Nº 302 17-09-15

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 27.554,80), a favor de la Comuna Rural Cushamen en la persona de su Jefe Comunal, Don Omar G. GONZALEZ, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para efectuar la recarga de gas destinado al Centro Comunitario Ruca Peñy, ubicado en la Capilla de Cushamen, dependiente del Obispado de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2015 - U.G. 7751 - F.F. 111.

Res. Nº 303 17-09-15

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada con la firma «RECTIFICACIONES SCAMAR», domiciliada en San Martín 173 de la ciudad de Esquel por la provisión e instalación de UNA (1) caja de velocidades destinada para el vehículo oficial Marca Toyota, Número de Dominio LVI 184.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS NOVENTAY DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 92.585,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 2.9.6. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

Res. Nº II-144 17-09-15

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 10 de julio de 2015, la renuncia interpuesta por el Abogado Mauro Roberto FONTEÑEZ (DNI. Nº 31.350.785 - Clase 1985), al cargo Director de Asuntos Jurídicos Clase I, Agrupa-

miento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, en el que fuera designado mediante Decreto Nº 1819/10.

Artículo 3°.- Abonar al Abogado Mauro Roberto FONTEÑEZ, diez (10) días de licencia anual parte proporcional ejercicio 2015, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte - SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas - Actividad 1: IGJ - Sede Central - Ejercicio 2015.

Res. Nº II-145 17-09-15

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 11 de julio de 2015, al señor Heriberto BARRIA (DNI. Nº 18.659.175 - Clase 1936), quien se desempeñaba en el cargo Oficial Encuadernador - Código 2-032 - Clase IV, Agrupamiento Personal Obrero del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 2°.- Abonar a sus derecho-habientes la siguiente licencia anual reglamentaria pendiente de usufructo, treinta y cinco (35) días de licencia anual ejercicio 2014, y diecisiete (17) días de licencia anual parte proporcional ejercicio 2015, como así también los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I Nº 74.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés y Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2015.

Res. Nº II-146 17-09-15

Artículo 1°.- Instruir sumario administrativo de conformidad a lo establecido por el Artículo 153° y 159° inc. e) en concurrencia con inc. b) de la Ley I Nº 18, a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder por los hechos denunciados en el Expediente Nº 2782-GB-15.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los efectos de la instrucción sumarial.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-445 **14-09-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente ARMAS, Ricardo Iván (MI N° 8.526.829 – Clase 1951), en tres (3) horas cátedra titular de Educación Artística en 3° año 1° división, en tres (3) horas cátedra titular de Educación Artística en 3° año 2° división y en tres (3) horas cátedra titular de Educación Artística en 3° año 3° división en la Escuela N° 766 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 01 de junio del 2014, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-446 **14-09-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ROSSINI, Graciela Elda (M.I. N° 13.563.868 – Clase 1959), en tres (3) horas cátedra de Física en 1° año 1° división, en la Escuela N° 703, en cinco (5) horas cátedra de Física en 5° año 2° división en la Escuela N° 736, en tres (3) horas cátedra de Física en 1° año 1° división, en tres (3) horas cátedra de Física en 1° año 2° división y tres (3) horas cátedra de Física en 1° año 3° división en la Escuela N° 750, todos los establecimientos de la ciudad de Puerto Madryn, con situación de revista titular, a partir del 01 de noviembre de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Res. N° XIII-447 **14-09-15**

Artículo 1°.- Dar de baja de la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 796 de la ciudad de Comodoro Rivadavia a la Profesora, Mónica Irene DAGOTTO, (M.I. 14.535.966 – Clase 1963).-

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración a fin de iniciar las acciones correspondientes.

Res. N° XIII-448 **14-09-15**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 3° de la Resolución XIII N° 431/14 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3°.- DETERMINAR que los cargos de Maestro de Grado quedarán en la Planta Orgánica

Funcional de la Escuela N° 2, destinado a la atención de una Sección de Grado, el cargo vacante por disponibilidad FERNANDEZ, Claudia Alejandra y destinado con funciones de Maestro de Apoyo, el cargo vacante por disponibilidad CORBETT, Elisabet.

Res. N° XIII-449 **14-09-15**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GIBBON, Olga Gladys (MI N° 11.402.720 - Clase 1954), en un (1) cargo de Preceptor titular, en la Escuela N° 702 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente cuarenta y nueve (49) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso j) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-450 **14-09-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CELIS, Myriam Nora (M.I. N° 17.184.494 - Clase 1964), en dos (2) cargos Maestros de Ciclo titulares de la Escuela N° 504 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de agosto de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, en el cargo Maestro de Ciclo titular turno mañana y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, en el cargo Maestro de Ciclo titular turno tarde, correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-451 **16-09-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LORENZI, Elide Beatriz (M.I. N° 13.988.480 - Clase 1960), en dos (2) cargos de Maestro de Ciclo titular de la Escuela N° 561 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de abril de 2014, por acogerse a los bene-

ficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014 en el cargo Maestro de Ciclo titular turno mañana y quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014 en el cargo Maestro de Ciclo titular turno tarde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-16 **17-09-15**

Artículo 1°: RECONOCER lo actuado en relación a las Ciento Noventa y Cuatro (194) horas extraordinarias realizadas en el mes de Junio y Julio de 2015, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 - Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Actividad 01: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Ejercicio 2015.-

Res. N° 108 **16-09-15**

Artículo 1°: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Río Chubut; a favor del Sr. NICOLAS ALEJANDRO KRESTEFF FERRAROTTI, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2°: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 600.000,00 m³/año, con fines de uso Agrícola, para su utilización de riego de 60,00 hectáreas, durante los meses de noviembre a abril, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lotes 10b, 1g y 1i – Fracción B – Sección CI y Lotes 1f – Fracción C – Sección BI, Localidad Las Plumas, Departamento Mártires, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°: LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4°: DETERMINASE el canon a abonar

correspondiente al Uso Agrícola, a la fecha de la presente Resolución, es de 1,6Kg. de lana fina preparto de 20µ (micras) de finura y 60% de rinde al peine según la última cotización SIPyM-INTA PROLANA, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación (precio por Kg. de lana sucia al barrer) por hectárea de riego, conforme Resolución N° 85/14-AGRH-IPA modificada y Resolución N° 89/14-AGRH-IPA.-

Artículo 5°: EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 6°: ESTABLECESE que el pago del canon, retroactivo a la fecha de presentación de solicitud del permiso, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 7°: HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

I: 22-09-15 V: 24-09-15.

FISCALÍA DE ESTADO

Res. N° VI-13 **14-09-15**

Artículo 1°.- Reconocer a la abogada Mariela STANGE (D.N.I. N° 31.332.734 - Clase 1984) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I, de la Planta Temporaria de Fiscalía de Estado, un total de sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Agosto de 2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - SAF 5 FE - Programa 16 - Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS
Y TRANSPORTE
Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

Res. Conj. N° II-147 MGDHyT y V-249 MCG **17-09-15**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente tramite del cri-

terio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Adscribir en la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, al agente José Horacio FIGUEROA (DNI. N° 22.122.602 - Clase 1971), cargo Mozo, Código 1-014- Clase V, Agrupamiento Personal de Servicio del Plantel Básico de la Subsecretaría de Unidad Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 10 de agosto de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte deberá remitir un informe mensual a la Subsecretaría de Unidad Gobernador sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Disp. N° 79 08-09-15

Artículo 1°.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias N° 15857 y 15875.

Disp. N° 80 10-09-15

Artículo 1°.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias N° 15890 y 15897.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 148 10-09-15

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción con el N° 275 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» en la categoría: «Consultoría Ambiental», a la Licenciada en Gestión Ambiental Graciela Noemí PICCOLO, DNI. N° 17.130.687, con domicilio legal en calle Portugal N° 1118, Barrio Los Olmos de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, la Licenciada en Gestión Ambiental Graciela Noemí PICCOLO, DNI. N° 17.130.687, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de

la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- La Licenciada en Gestión Ambiental Graciela Noemí PICCOLO, DNI. N° 17.130.687, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 149 10-09-15

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 293 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental», a la Licenciada en Gestión Ambiental María Gracia AYROLDI CHENOT, D.N.I. N° 30.741.370, con domicilio legal en calle 1° de Mayo N° 156, Barrio Ciudadela de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, la Licenciada en Gestión Ambiental María Gracia AYROLDI CHENOT, D.N.I. N° 30.741.370, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- La Licenciada en Gestión Ambiental María Gracia AYROLDI CHENOT, D.N.I. N° 30.741.370, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas

para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. Nº 150**10-09-15**

Artículo 1º.- RECHAZAR la Descripción Ambiental del Proyecto denominada: «Construcción de Nuevo Hospital de alta complejidad en Trelew» – Licitación Pública Nº 22/14 SIPySP, presentada por la UTE SUDELCO S.A. – VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., en su carácter de responsables legal y técnico del proyecto y APROBAR el Plan de Gestión Ambiental del mismo presentado por la empresa, para el proyecto ubicado en el ejido 37, Circunscripción 2, Sector 7, Fracción 3, hacia la periferia del casco céntrico, en el sector noreste de la ciudad de Trelew, Departamento de Rawson. Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La UTE SUDELCO S.A. – VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L. será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, deberán provenir de canteras ambientalmente habilitadas.

Artículo 3º.- Adjuntar un estudio de suelo del predio, que garantice una correcta fundación.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder y del sumario administrativo según procedimiento del Decreto 1282/08.-

Disp. Nº 152**10-09-15**

Artículo 1º.- RENUÉVESE la inscripción con el Nº 276 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» en la categoría: «Consultoría Ambiental», a la Licenciada en Ciencias Biológicas Evelina CEJUELA, DNI Nº 17.562.979, con domicilio legal en calle Don Manuel Carrera Nº 1142 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- A los efectos de mantener la inscripción, la Licenciada en Ciencias Biológicas Evelina CEJUELA, DNI Nº 17.562.979, deberá cumplir los deberes establecidos en los artículos 12º, 15º y 16º del Decreto Nº 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congre-

sos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3º.- La Licenciada en Ciencias Biológicas Evelina CEJUELA, DNI Nº 17.562.979, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. Nº 153**10-09-15**

Artículo 1º.- INSCRÍBASE con el Nº 292 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental», a la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental, María José ESCOBAR, DNI Nº 31.794.205, con domicilio legal en Avenida Rivadavia Nº 1364 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- A los efectos de mantener la inscripción, la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental, María José ESCOBAR, DNI Nº 31.794.205, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12º, 15º y 16º del Decreto 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3º.- La Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental, María José ESCOBAR, DNI Nº 31.794.205, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PINTIHUEQUE ROMUALDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 24 Jun. 2015

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 22-09-15 V: 24-09-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de NORMAAYDEE DIAZ, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 03 de 2015

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 22-09-15 V: 24-09-15

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de GARCIA RODOLFO LEANDRO y LAVALLE CLARA ISABEL, mediante edictos que se Publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 17 de 2015.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 22-09-15 V: 24-09-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS MERCEDES mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 01 de 2015

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 22-09-15 V: 24-09-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO SANCHEZ, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 15 de 2015

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 22-09-15 V: 24-09-15

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear 505, Planta Baja, de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «TORRES, LIDIA y MONTECINO, JUSTINO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. nro. 442/2015) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña LIDIA TORRES y Don JUSTINO MONTESINO o MONTECINO para que se presenten a ejercer derechos. El presente deberá publicarse por Tres días en el «Boletín Oficial» y en Estrados del Juzgado. Esquel, Agosto 28 de 2015.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-09-15 V: 24-09-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANZ, AURORA HAYDEE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANZ, AURORA HAYDEE S/

Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002495/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 15 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 23-09-15 V: 25-09-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FONTECHA de AMPUERO, JULIA EDIZA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FONTECHA de AMPUERO, JULIA EDIZA ó FONTECHA FERNANDEZ, JULIA EDIZA y AMPUERO DIAZ, AUGUSTO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002349/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 31 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 23-09-15 V: 25-09-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nro. 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1 Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rollnho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, «MUNNEMAN ENRIQUE JORGE y EDE MARIA LUISA para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «MUNNEMAN ENRIQUE JORGE y EDE MARIA LUISA S/ Sucesión» Expte. Nro. 1775/2015.-

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 26 de Agosto de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 23-09-15 V: 25-09-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral Nro. Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, sito en Sarmiento Nro. 160, a cargo de la

Dra. Zulema Cano, Secretaria a mi cargo, cita al codemandado JUAN ROSENDO ALLAPAN, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho en los presentes autos caratulados: «CATALAN VEGAS RUBEN ERIS C/SINDICATO DEL PERSONAL JERARQUICO y PROFESIONAL DEL PETROLEO Y GAS PRIVADO DE LA PATAGONIA AUSTRAL y OTROS S/ DEMANDA LABORAL» Expte. Nro. 4850/2008. Bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 21 de Agosto 2015.

EVANGELINA IVANOFF
Secretaria

I: 23-09-15 V: 25-09-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez,

Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLALBA OSCAR HORACIO para que dentro del término de Treinta

(30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VILLALBA OSCAR HORACIO S/Sucesión (Expte. 824/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril 24 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 23-09-15 V: 25-09-15.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «COLANTONE, PABLO S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 314, año 2015) se cita y emplaza por el termino de (30) días a herederos y acreedores de Don COLANTONE, PABLO, mediante Edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 19 Junio de 2.015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-09-15 V: 25-09-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, con asiento en la misma Ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. DOMINGUEZ FERNANDEZ CRESCENCIA, para que en el plazo de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados:»DOMINGUEZ FERNANDEZ CRESCENCIA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1223 – Año 2015).

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-09-15 V: 25-09-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BERNARDO DOMINGO CALVO y la Sra. DELIA AMALIA MARINADO, en los autos caratulados: «CALVO, BERNARDO DOMINGO Y MARINADO, DELIA AMALIA S/Sucesión», Expte. N° 2053/2015.

Publiquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 18 de Agosto de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-09-15 V: 28-09-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de JUAN BELEN MARTINEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 18 de 2015.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 24-09-15 V: 28-09-15.

EDICTO JUDICIAL

Ante el Juzgado de Familia Nro. 2 de la Circunscripción Judicial N. O. del Chubut con asiento en la Avda. Alvear 505 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melidoni, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia Del Blanco, en autos caratulados: «EISKMAN FIAMMA MARIA S/Sumarísimo» (Expte. Nro. 310-2015), la Srta. FIAMMA MARIA EISKMAN, D.N.I. Nro. 40.336.124 domiciliada realmente en Roberts 706 de la ciudad de Esquel ha solicitado el cambio de nombre a fin de ser llamada MACARENA BOCHATAY. Podrán formularse oposiciones dentro de los Quince días hábiles de publicado el último edicto.

Esquel (Ch) a los Doce días mes de Agosto del año 2015.

Publicación Una (1) vez por mes en el lapso de Dos (2) meses.

SONIA DEL BLANCO
Secretaria

P: 24-08-15 y 24-09-15..

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Ejecución N 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N 650 Piso 2 Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N 1 a cargo del Dr. Jose Luis Campoy, se hace saber que en los autos caratulados «HERNANDEZ, EDUARDO y/o HERNANDEZ DUARTE EDUARDO y/o MANCILLA, MARIA FIDELIA y/o MANSILLA MARIA FIDELIA S/Sucesión» Expte 24/2006 el martillero publico Cvetic José Carlos rematará el bien inmueble individualizado como lote 3 manzana 713 partida N 22033, ubicado en Islas Leones N 770 del Barrio José Fuchs, con todo lo plantado y edificado.- En la dirección de Imp. Inmobiliario a los diecinueve días del mes de Agosto de 2015 figura lo siguiente; Impuesto Inmobiliario: Adeuda desde la cuota 06/2015 a 08/2015 la suma de \$ 152,16 – Tasa Higiene Urbana: Adeuda desde la cuota 06/2015 a 08/2015 la suma de \$ 608,95 Redes: No adeuda a la fecha – Pavimento: No adeuda a la fecha.

CONDICIONES DE VENTA: La subasta se llevara a cabo con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal es decir la suma de PESOS sesenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis con treinta y cuatro centavos (\$ 69.416,34) y al mejor postor.

FECHA y LUGAR DE LA SUBASTA: 03 de Octubre de 2015 a las 12,30 hs. En la calle CERRO CHENQUE N 810 esquina Moreau de Justo Barrio Pueyrredón. SEÑA: 10% a cuenta del precio - COMISION: 3%, todo a cargo del comprador en el acto de subasta en dinero en efectivo.

La vivienda se encuentra ocupada por la Sra. Graciela Hernández quien manifiesta que allí vive con su marido y dos hijos.

El comprador en subasta deberá abonar en el momento de la misma hasta el 3% sobre el total del valor de venta que resulte de la subasta o la valuación fiscal, lo

que resulte mayor en concepto de impuesto de sellos según lo dispuesto por los arts. 128 y sgtes. del código fiscal de la provincia como así también arts. 16, 17 inc. d 22 y 24 de la ley Pcial. N 5451, sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere. El eventual adquirente deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de zonas de seguridad estipulan para la compra de inmuebles en zona de seguridad de frontera. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario «El Patagónico» de esta ciudad.
 INFORMES: al martillero Cvetic, José Carlos –TE 0297 156245129.

Comodoro Rivadavia 17 de Septiembre de 2015

JOSE LUIS CAMPOY
 Secretario

I: 24-09-15 V: 25-09-15.

MUNICIPALIDAD DE GAIMAN

EDICTO CITATORIO

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Fernandez, en el juicio caratulado «IBARRA, MARIANO S/Juicio Sucesorio» Expte. N°268. Año 1986. Ficha 37364, se ha dispuesto citar por edictos, al Sr. BLAS IBARRA L.E. N° 7.326.690, a fin de que tome intervención en juicio en el plazo de Cinco días, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente. Publíquense por Dos días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre de 2015.
 Dr. Carlos FAIELLA PIZZUL. Juez Subrogante.-

JORGE EDUARDO ROQUE FERNANDEZ
 Secretario

I: 24-09-15 V: 25-09-15.

LUMAR S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta, publíquese por un día en el Boletín Oficial comunicase la constitución de la sociedad LUMAR S.R.L. mediante instrumento privado de 22 de Julio del 2015.- Socios: Carlos Eduardo ZAC documento nacional de identidad número 23.689.414, de nacionalidad argentina, comerciante, estado civil soltero, nacido el 21 de Enero de 1974, posee clave única de identificación tributaria número 20-23689414-3, domiciliado en Brown 555 1 «B» de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y Gabriela Noemí BARRIA con documento nacional de identidad número

31.794.314, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de Septiembre de 1985, comerciante, de estado civil soltera, posee clave única de identificación laboral número 27-31794314-3 domiciliada en Islas Leones 630 de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut. Denominación: la sociedad se denominara LUMAR S.R.L. Duración: 90 años contados a partir de su inscripción en I.G.J. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: SERVICIOS GASTRONOMICOS de restaurantes, cafeterías, confiterías, danzantes o no, cafés, pizzería, panaderías, heladerías, vinerías, elaboración, distribución y venta de productos alimenticios, despachos de bebidas con o sin alcohol y comidas; servicios de catering y eventos, servicios de lunch, alquiler de vajillas, mantelería, cubertería y servicios de asesoramiento gastronómicos. Capital: El capital social es de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), representado por OCHENTA cuotas de MIL (\$ 1.000,00) pesos valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Carlos Eduardo ZAC (50) Cuotas y Gabriela Noemí Barría (30) cuotas. Administración y representación: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios, indistintamente y/o cualquier persona que ellos designen. Fiscalización: mientras la sociedad no esté comprendida en alguno de los supuestos a los que se refiere el art. 299 de la ley de sociedades podrá prescindirse de la Sindicatura, Gerente: se designa gerente a socio Carlos Eduardo ZAC. Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre. Sede Social: San Martín 570 local «1» de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Dr. SAUL ACOSTA
 Inspección General de Justicia
 Subsecretaria de Gobierno
 Ministerio de Gobierno
 Provincia del Chubut

P: 24-09-15.

SUR CONSTRUCCIONES S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunicase la constitución de «Sur Construcciones S.R.L.», por Instrumento Privado de fecha 23/07/2015. SOCIOS: Crespo Rubén Darío DNI N° 29.957.162, CUIL N° 23-29957162-9, Argentino, fecha de nacimiento 01 de abril del año 1983 en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, divorciado, de profesión empleado, con domicilio en la calle Teniente Vásquez N° 2882, B° Isidro Quiroga, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia; Silva Raúl Fernando, DNI N° 26.996.384, CUIL N° 20-26996384-1 Argentino, fecha de nacimiento el día 30 de Enero de 1979 en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, soltero, de profesión empleado, con domicilio en la calle Código

757 N° 1442, B° Máximo Abasolo de esta ciudad de Comodoro Rivadavia y Martínez Edgardo Hernán, DNI N° 27.994.857, CUIL N° 20-27994857-3-4, Argentino, fecha de nacimiento 19 de mayo de 1980 en Chaco, soltero, de profesión empleado con domicilio en la calle S/N 33 KM. 20 del Barrio Astra, de esta ciudad.- DOMICILIO: Jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- PLAZO DE DURACION: 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J.- OBJETO: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada, tomando representaciones, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Transporte: Transporte de personal, de maquinas y de cargas de todo tipo de elementos vinculados a la industria del petróleo, de la construcción, líquidos, sólidos y/o gaseosos. Transporte de flota liviana y pesada, alquiler de trailers, grúas propios y/o ajenos, con y sin chofer.- Transportar por vía terrestre de toda clase de cargas, con explotación de vehículos propios y ajenos, arriendo y subarriendo de camiones, chatas y otros medios; acarreo, embalaje, depósito y servicio de enfriado de mercaderías, materias primas elaboradas, frutos del país, minerales, productos destinados a la industria petrolera tanto por contratación directa, como por la presentación a licitaciones o concursos de precios de todo tipo; adquirir vehículos, herramientas, motores, combustibles, lubricantes, repuestos, cubiertas y todo elemento necesario para la eficaz explotación de los servicios de transporte, así como también instalar talleres de reparación en general, playas de estacionamiento para vehículos propios y/o ajenos.- B) COMERCIAL: comprar, vender, ceder, permutar, administrar y gravar inmuebles, muebles, vehículos, semovientes, trailers, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble. C) INMOBILIARIA: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y administración de bienes inmuebles, rurales o urbanos, incluyendo la construcción de edificios y obras de todo tipo, por cuenta propia o de terceros. Mandatos y Servicios: mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, en pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. Financiación de operaciones comerciales e hipotecarias no comprendidas en la Ley de entidades financieras. D) CONSTRUCCION: Ejecución, dirección y/o administración, de proyectos, obras civiles o públicas, electromecánicas, hidráulicas, portuarias, de servicios y urbanas en general, tales como sanitarias, eléctricas, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal; construcción de viviendas, urbanizaciones, conjuntos inmobiliarios, barrios privados y/o cerrados, clubes de campo, talleres, sean todos ellos públicos o privados; demoliciones, desmontes y derribos; trabajos de albañilería, montajes y diseño relativos a la pintura, sistemas de electricidad, gas, pluvial, estructuras metálicas, revocos, revestidos, pavimentos, solados y alicatados, aislamiento e impermeabilizaciones, carpintería de madera y metálica; construcción en seco y afines, construcción y re-

paración de edificios y cualquier otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura.- F) FINANCIERAS: mediante la financiación de las actividades que integran el objeto social y de actividades generales efectuadas por terceros, otorgando y recibiendo préstamos con o sin garantía, a sola firma, o mediante leasing, prendas, hipotecas, excluyendo las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras.- E) SERVICIOS ESPECIALES: 1.- servicios de topografía; reparación y calibración de equipos, venta y alquiler de equipos y cursos de capacitación. Nivelaciones, Relevamientos topográficos en general, Levantamientos rurales, replanteo para obras de ingeniería civil e industrial, determinación de coordenadas de puntos del terreno con estación total o GPS, alquiler de equipos. 2.- Ensayo no destructivo e inspección de líneas de alta presión certificada. 3.- Agrimensura Legal: Identificación nominal y catastral de inmuebles, Mensuras y Peritajes.- CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), dividido en MIL cuotas de CIEN PESOS de valor nominal cada una las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el socio Crespo Rubén Darío suscribe en este acto la cantidad de 400 Cuotas Sociales, es decir PESOS cuarenta mil (\$ 40.000); el socio Martínez Edgardo Hernán, suscribe la cantidad de 200 Cuotas Sociales, es decir PESOS veinte mil (\$ 20.000) y Silva Raúl Fernando suscribe en este acto la cantidad de 400 Cuotas Sociales, es decir PESOS cuarenta mil (\$ 40.000). Todos los socios integran el 25% del capital suscripto en este acto, en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo restante en el plazo de ley. ADMINISTRACION y REPRESENTACION: uno o más gerentes, socios o no, quienes actuaran por tiempo indeterminado, en forma individual e indistinta.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. FISCALIZACION: la fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

GERENTES: los tres socios, en forma individual e indistinta. SEDE SOCIAL: calle Código 681 N° 36 Zona de Quinta 2 B° Máximo Abasolo de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspección General de Justicia
Subsecretaría de Gobierno
Ministerio de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 24-09-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

CONVOCATORIAA CONSULTA PUBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado «Urbanización del Marqués - Rada Tilly», presentado por la firma RIGEL S.R.L., que tramita bajo el Expediente N° 770/15-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/a retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a: controlambiental.dgcssj@gmail.com. por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264, 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25 del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos; nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 23-09-15 V: 24-09-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de EL MAITEN, que ESTABLECIMIENTO MALLIN CUME S.A. ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Sistematización de Mallines, proveniente del Arroyo Blanco, en un caudal aproximado de

1.990.656,00 m³/ año para su utilización de riego de 80,00 hectáreas, durante los meses de Abril a Noviembre de cada año, en el sector Coironal Arriba, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: parte centro norte de la Legua Fraccionaria b, Lote Uno, Fracción B, Sección J-III, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) ESTABLECIMIENTO MALLIN CUME S.A. - LUCIANO CARLOS CIEZA - DEPARTAMENTO DE CUSHAMEN (EXPT. 0554 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson, 14 Sep. 2015.

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 23-09-15 V: 25-09-15.

**CHUBUT DEPORTES
SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta por Acta N° 94 del día 20 de Agosto de 2015, ha dispuesto el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 2015 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segundo en caso que fracase la primera, en Luis Costa 69 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut para considerar el siguiente:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración y Aprobación de la Memoria y el Balance General del Ejercicio cerrado al 31/12/2014.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31/12/2014.
- 5) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura del período 2014.
- 6) Tratamiento del informe de la Sindicatura.
- 7) Aprobación de los honorarios de Directores y Síndicos por el período 2014.

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los socios en la sede Administrativa de la Sociedad.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.

Firmado: José Ricardo Fueyo - Presidente de Chubut

Deportes Sociedad de Economía Mixta

JOSÉ RICARDO FUEYO
Presidente
Chubut Deportes S.E.M.

I: 21-09-15 V: 25-09-15.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Señores:
COMPAÑÍA ARMADORA DEL CHUBUT S.A.
MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 038/15 DR de fecha 19/02/15, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2247/14 DGR, caratulado «Compañía Armadora del Chubut S.A. S/Liquidación Impositiva art. 35º Ley XXIV N° 38»; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Compañía Armadora del Chubut S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-482666-9, con CUIT 30-71240076-1, Liquidación Impositiva N° 754/14 IB (Nota N° 4574/14 DGR) notificada con fecha 28/11/2014, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 08 a 12/13; 01 a 05/14, arrojando un impuesto total de \$ 25.477,47;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08 a 12/13; 01 a 05/14;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Compañía Armadora del Chubut S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-482666-9, con CUIT 30-71240076-1, con domicilio en Laprida N° 1269 de la localidad de Mar del Plata - Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformi-

dad a lo dispuesto por el Artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVÉSE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. GLADYS SALVUCCI
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 18-09-15 V: 24-09-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
DON SANTIAGO POLLOS S.R.L.
San Martin N° 1343
Trelew-Chubut

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 378/14 DR de fecha 26/05/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1108/13-DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente DON SANTIAGO POLLOS SRL. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-326498-8- CUIT N° 33-71078905-9 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 398/13 – IB de oficio sobre base cierta (Art. 35º Código Fiscal) por los períodos 06/12 a 07/13;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona Jurídica, cuya actividad principal consiste en «Venta al por mayor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos, productos de granja y de la caza CUACM 512220»;

Que los anticipos fueron presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente en las posiciones 06/12 a 07/13;

Que con fecha 06/01/2014 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 393/13 - DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado.

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 06/12 a 07/13;

Que atento a los antecedentes que posee la firma

la multa se graduará en un 35% (treinta y cinco por ciento), conforme con lo establecido por el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS CINCUENTAY SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 51/100 (\$ 56.637,51);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable DON SANTIAGO POLLOS SRL. Nº de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-326498-8 - CUIT Nº 33-71078905-9, con domicilio en San Martín Nº 1343 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS SESENTAY SIETE MIL CIENTO VEINTE CON 48/100 (\$ 67.120,48) calculada al 23/05/2014.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición Nº 393/13-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 13/100 (\$19.823,13), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

La presente Resolución Determinativa ha sido firmada por el Director General de Rentas de la Provincia del Chubut, Contador Pablo Alejandro Oca.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 18-09-15 V: 24-09-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
ENAYA S.A.
MAR DEL PLATA – BUENOSAIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución Nº 566/15-DGR de fecha 12/08/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 1477/2015-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente ENAYA S.A. - CUIT Nº 30-70877770-2, con domicilio en 12 de Octubre Nº 3456 Of: 21, de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, no ha presentado en tiempo y forma las declaraciones juradas y no ha realizado los pagos correspondientes al Valor Ley XXIV Nº 17 de los meses de Noviembre y Diciembre de 2.014 y Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2.015 por el Buque: «FELISITAS – Matrícula Nº 0214»;

Que a la fecha no ha dado cumplimiento a las obligaciones formales establecidas en el Código Fiscal vigente;

Que el Art. 41º de la Ley XXIV Nº 38 sanciona a los infractores a los deberes formales establecido en la Ley Ritual Tributaria, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con un valor de PESOS TREINTA – (\$ 30) y en caso de tratarse de personas de existencia jurídica, los valores de las multas se incrementan en un 20% (veinte por ciento);

Que acreditado el incumplimiento del deber fiscal tipificado en el Artículo 23º inciso 1), corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 41º de la Ley XXIV Nº 38;

Que las sanciones establecidas por la presente son independientes de las que pudieran corresponder por omisión o defraudación;

Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 51º del Código de Rito;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º del Código Fiscal vigente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Aplicar al Contribuyente ENAYA S.A. - CUIT Nº 30-70877770-2, con domicilio en 12 de Octubre Nº 3456 Of: 21, de la ciudad de Mar del Plata provincia de Buenos Aires, una multa por incumplir la obligación de presentar en tiempo y forma las declaraciones juradas y de no realizar los pagos correspondientes al Valor Ley XXIV Nº 17 de los meses de Noviembre y Diciembre de 2.014 y Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2.015 por el Buque: «FELISITAS – Matrícula Nº 0214», en un valor de treinta (30) módulos cada omisión, más un incremento del 20% ascendiendo a la suma total de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA – (\$

12.960,00), ello en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al Contribuyente para que en el plazo de diez (10) días de notificado de la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA- (\$ 12.960,00).-

Artículo 3.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66° de la Ley XXIV N° 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 4.- De acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 23° del Código Fiscal, se intima para que en un plazo de diez (10) días de efectuado el ingreso, remita constancia de pago a la Dirección de Recaudación de este Organismo sita en Alejandro Maíz y Pje. Ezcurra de la ciudad de Rawson bajo apercibimiento de confectionarse sin más trámite, el título ejecutivo para el cobro por vía apremio.-

Artículo 5.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas
Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 24-09-15 V: 30-09-15.

EDICTO DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACION MUTUAL 13 DE DICIEMBRE KM. 3.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION MUTUAL 13 DE DICIEMBRE KM. 3 con domicilio en MOYANO 556 de Comodoro Rivadavia convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 2015 a las 16:30 horas, en su sede de esta ciudad.

El orden del día de la Asamblea es el siguiente:

- 1.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2.- Lectura, tratamiento y eventual aprobación de informe de Junta Fiscalizadora, memoria, balance general e inventario correspondiente al ejercicio N° 10 iniciado el 1 de Julio de 2014 y concluido el 30 de Junio del 2015.
- 3.- Lectura, tratamiento y eventual aprobación del presupuesto de gastos y cálculo de recursos.
- 4.- Tratamiento de porcentaje o calculo de remuneraciones a miembros de los órganos directivos y/o de fiscalización para ejercicio futuro.

La asamblea se constituirá según prescribe el estatuto y la Ley de Mutuales.

Publíquese por un día en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Póngase a disposición de los asociados con 30 días hábiles de anticipación a la asamblea el padrón de

asociados en condiciones de participar en la asamblea, y los instrumentos a tratar y aprobar en la misma. Comuníquese con 10 días hábiles de anticipación a la asamblea al INAES y a la SECRETARIA DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES DEL CHUBUT (art 19 ley 20321).

Fdo. ARNALDO DELGADO
Presidente

ADRIANA REYES
Secretaria

P: 24-09-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 24-AVP-15

OBJETO: Adquisición de Un (1) Camión con Cabina Dormitorio para Distribución de Combustible, con destino a Dirección de Conservación

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.716.413,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.600,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Octubre de 2015, a las 11,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 24-09-15 V: 29-09-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 25-AVP-15

OBJETO: Adquisición de Un (1) Rodillo Neumático 27 Tn. con destino a la Dirección de Conservación

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.025.750,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.700,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Octubre de 2015, a las 11,30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central

Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASADEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 24-09-15 V: 29-09-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 26-AVP-15

OBJETO: Adquisición de Un (1) Equipo para Microaglomerado Asfáltico montado sobre Chasis de Camión 6x4, con destino a la Dirección de Conservación

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.585.393,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 5.400,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Octubre de 2015, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASADEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 24-09-15 V: 29-09-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 27-AVP-15

OBJETO: Adquisición de Tres (3) Excavadoras Hidráulicas sobre Orugas 107 KW SAE/ 22 Tn. Min., con destino a la Dirección de Conservación.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.843.750,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 4.100,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Octubre de 2015, a las 12,30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central

Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASADEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 24-09-15 V: 29-09-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROGRAMA PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

OBJETO: «Ampliación de tres aulas, grupo sanitario, S.U.M. y arreglos menores»

Esc. N° 194 de la Localidad de Lago Puelo-Chubut

En el marco del Programa PLAN OBRAS-Jornada Extendida se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 04/14.

Presupuesto Oficial: \$ 8.818.004,23

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 22/10/2015 - 11:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 - Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor del pliego: \$ 7.000,00.

Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación

9 de Julio N° 24-Rawson,

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

I: 21-09-15 V: 02-10-15.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos.
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Obras Públicas, de
Arquitectura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 15/15

OBRA: «Construcción de Pavimento en Calles Inter-nas B° Caleta Córdova»

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos Diecinueve Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro (\$ 19.981.864,00). Valor Básico Enero 2015.

Plazo de ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Dieciocho con 64/100 Centavos (\$ 199.818,64).

Capacidad de ejecución anual: Cincuenta y Nueve

millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Dos (\$ 59.945.592,00) en Especialidad de Ingeniería.

Valor del Pliego: Diez Mil (\$ 10.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, sita en calle Luis Costa 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Miércoles 14 de Octubre de 2015, hasta las 12:00 hs., en el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sita en Calle 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día Miércoles 14 de Octubre de 2015, a las 12:00 hs., en el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la ciudad, de Rawson, sita en calle 25 de Mayo N° 550 de dicha localidad, en la Provincia del Chubut.

I: 22-09-15 V: 28-09-15.

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

PROVINCIA DEL CHUBUT

Licitación Pública N° 07/15-MDTySP- Adquisición de dos (2) camionetas tipo Pick-Up 4x4, doble cabina, destinadas a dependencias de la Subsecretaría de Bosques en el marco del Fortalecimiento Institucional-Programa de Presupuestos Mínimos para la

Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

Presupuesto Oficial: \$ 980.000,00

Fecha de Apertura: 08 de Octubre de 2015 a las 12:00 hs

Lugar: Oficinas de la Subsecretaría de Bosques sita en 25 de Mayo 893 de la ciudad de Esquel

Adquisición de Pliegos y consultas: Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos sita en 9 de Julio 280 de la ciudad de Rawson, correo oficial comprasmdtysp@gmail.com, Tel./Fax: (0280) 4482604 al 607, Subsecretaría de Bosques sita en 25 de Mayo 893 de la ciudad de Tel/Fax: (02945) 451-756/451-223/225

Valor del Pliego: \$ 800,00

Folletería: Si

Plazo de Presentación de oferta: Hasta el día 08 de Octubre a las 12:00 hs

Plazo de Mantenimiento de Oferta: 30 días hábiles a partir de la fecha de Apertura

Plazo de entrega de mercadería: 30 días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compras

Plazo de Pago: 30 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra debidamente sellada

Las propuestas serán recepcionadas en sobre cerrado sin identificar en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Bosques hasta las 12 hs del día 08 de Octubre del corriente año respetando las siguientes observaciones:

*Nombre y domicilio de la repartición

*Tipo y número de Licitación

*Fecha y hora de la apertura

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Objeto del llamado: Adquisición de dos (2) camionetas tipo Pick-Up 4x4, doble cabina, destinadas a dependencias de la Subsecretaría de Bosques en el marco del Fortalecimiento Institucional-Programa de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos.-

Renglón: 1.

Descripción: Camioneta tipo Pick Up.

Cantidad: 2.

Observaciones

*Base

*Doble cabina 4x4

*Dirección Asistida

*Motor Diesel 2.0/2.5

*Aire Acondicionado

NOTA: LUGAR DE ENTREGA: 25 de Mayo 893 CP (9100), Esquel- Chubut.

SUBSECRETARIA DE BOSQUES

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

LUGAR DE APERTURA:

25 de Mayo 893 CP (9200), Esquel - Chubut.

I: 22-09-15 V: 24-09-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.